



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ASOCIACIÓN CIVIL EMILIANO ZAPATA

Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: GRO-UGA-DGIMAR/134/2019
Folio: 000180
Bitácora: 12/HR-0271/02/19

NOMBRE: Sonia de los Angeles Arzanda

FECHA: 08/03/19

FIRMA: [Signature]

Acapulco de Juárez, Gro., a 01 de marzo de 2019:



C. MARIANELA BERENICE LARA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL DE NUEVA WAL-MART DE MÉXICO,
S. DE R.L. DE C.V. (SAMS CLUB ACAPULCO FARALLÓN).
AV. FARALLÓN DEL OBISPO, NO. 516, FRACC.
FARALLÓN, C.P. 39690, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
744 48 8 32 02, CORREO: sa8127g@email.wal-mart.com; Juan.Gallardo@walmart.com

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **NWMBB1200111** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **razón social, representante legal e incorporación y eliminación de residuos generados** de la empresa denominada **Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V. (Sams Club Acapulco Farallón)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0271/02/19**, el **28 de febrero de 2019**; y

RESULTANDO

- I. Que con fecha 11 de abril de 2007, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/286/07, emitió su registro ambiental No. NWMBB1200111 (acumuladores usados, plomos y llantas)
- II. Que con fecha 18 de junio de 2008, mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/592/2008, por solicitud de la Lic. María Teresa Rosales Martínez, en carácter de Representante Legal, esta Unidad Administrativa, modificó el NRA: NWMBB1200111, para asignarle la categoría de Pequeño Generador de residuos peligrosos.
- III. Que con fecha 26 de agosto de 2009, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/426/09, por solicitud de la Lic. María Teresa Rosales Martínez, en carácter de Representante Legal, esta Unidad Administrativa, modificó el NRA: NWMBB1200111, por actualización de los residuos generados.
- IV. Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 28 de febrero de 2019, cumpliendo con todos los requisitos; y,

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Unidad Administrativa.

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental **NWMBB1200111**, por cambio de **razón social, representante legal e incorporación y eliminación de residuos generados** para quedar registrada la empresa ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de **Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V. (Sams Club Acapulco Farallón)**, representada por la **C. Marianela Berenice Lara Vargas**, para los efectos legales a que haya lugar.



Acapulco de Juárez, Gro., a 01 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Queda registrada la empresa **Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V. (Sams Club Acapulco Farallón)** ante esta Unidad Administrativa, con el mismo **NRA: NWMBB1200111**, generando los siguientes residuos peligrosos: **aceite gastado lubricante, solventes orgánicos usados (thinner), lámparas fluorescentes usadas, acumuladores usados, medicamentos caducos, contenedores de metal, líquidos de limpieza impregnados (ácidos), contenedores de plástico vacíos contaminados de líquidos de limpieza (alcalinos), trapos impregnados con grasa, trapos impregnados con aceites, trapos impregnados con pinturas, estopas impregnadas con grasas, estopas impregnadas con aceites, estopas impregnadas con pinturas y solventes orgánicos (alcohol industrial)**, en la categoría de **Pequeño Generador**.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/429/09, de fecha 26 de agosto de 2009.

CUARTO.- El presente oficio forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/429/09, de fecha 26 de agosto de 2009.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal' de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yopez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
 - Lic. Oscar Bernabé Gómez**.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez**.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Adalberto Sánchez Nuñez**.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
- Expediente. Bitácora: **12/HR-0271/02/19**

"En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

ASC*MJSM*ASN.